

**CIRCULAR Nº 105 / 2022**

09/11/2022

**JUDEX 2023****NORMATIVA DE TRANSPORTE JUDEX**

- Al Director de Promoción Deportiva
- A los Presidentes de los Comités Zonales
- A todos los Centros/Entidades inscritos

Para la Temporada 2023 regirá la siguiente normativa, en la utilización del Transporte JUDEX:

- 1.- Los Clubes/Entidades deberán remitir obligatoriamente a la Federación un e-mail ([secretaria@atletismo-ext.com](mailto:secretaria@atletismo-ext.com)) con el número de atletas y Entrenadores/Delegados JUDEX que se desplazarán en bus a cada jornada. El plazo máximo para remitir esta información, será hasta las **20:00 horas** del martes anterior a cada prueba.
- 2.- Además, deberán ponerse en contacto telefónico con el Presidente de su Comité Zonal durante el jueves anterior a la prueba, para acordar el lugar y la hora de salida, itinerario y normas de utilización del transporte. Las zonas que no hay Presidente, se pondrán en contacto con la Federación.
- 3.- En caso de no remitir esta información, no se podrán desplazar a cargo del Transporte JUDEX.
- 4.- Solamente se podrán desplazar en el autobús 4 Entrenadores/Delegados de cada Club/Entidad. El resto de Entrenadores/Delegados, se desplazarán por su cuenta.
- 5.- El número mínimo de participantes a desplazar en un autobús JUDEX, será de 12 atletas. En aquellos casos en que los clubes no lleguen a ese número de atletas, podrán hacer uso del transporte de otro club que no vaya completo, siempre y cuando suban al autobús en el lugar de salida o bien la recogida sea en un punto de paso del itinerario previsto.
- 6.- No están autorizados los desplazamientos en vehículos particulares.**
- 7.- El incumplimiento deliberado de esta normativa, podrá significar la descalificación del Equipo de los JUDEX.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Juan Antonio Sánchez Aparicio